

Buenos Aires, 7 de noviembre de 2001

**RESOLUCION N°: 372/01**

**ASUNTO:** Recomendar al Ministerio de Educación el reconocimiento definitivo de la Universidad Austral, como institución universitaria privada, con los alcances del artículo 65 de la Ley de Educación Superior, N° 24.521 y su reglamentación.

VISTO el expediente N° 9139/97 del Ministerio de Educación sobre el reconocimiento definitivo de la Universidad Austral como institución universitaria privada, de conformidad con la Ley de Educación Superior N° 24.521 y los Decretos Reglamentarios N° 173/96 (modificado por Decreto N° 705/97) y 576/96, y

**CONSIDERANDO:**

**1. ANTECEDENTES**

Promovida por la Asociación Civil de Estudios Superiores (ACES), la Universidad Austral obtiene la autorización provisoria para su funcionamiento mediante la Resolución Ministerial N° 289/91.

Con fecha 24 de noviembre de 1997, la Universidad Austral presenta la solicitud de reconocimiento definitivo ante la Dirección Nacional de Gestión Universitaria (DNGU), donde se ordena bajo expediente N° 9139/97.

A fs. 3/837 se presenta la documentación requerida en los sucesivos incisos del artículo 12° del Decreto 576/96.

De fs. 850 a 854 se incorpora el informe técnico por el que se constata la documentación contenida en la solicitud de reconocimiento definitivo. Con fecha 27 de noviembre de 1998 la DNGU remite la solicitud a la CONEAU.

A fs. 906/945 se agrega al expediente el informe elaborado por el Consejo de Rectores de Universidades Privadas (CRUP), presentado ante la DNGU con fecha 2 de diciembre de 1998.

Habiéndose recibido con fecha 23 de mayo de 2001 el *post scriptum* presentado por el Rector, se da por culminado el proceso de la Evaluación Externa requerida por el artículo 12, inciso k), del Decreto N° 576/96, y se procede a girar las actuaciones a la Subcomisión de Proyectos Institucionales, según consta en la providencia del Presidente de la CONEAU, de igual fecha (fs. 946-952).

A fs. 953/1184 consta el cumplimiento de los diversos requisitos contemplados en el procedimiento detallado en el documento denominado “Guía con Pautas para el Análisis de Reconocimiento Definitivo de Instituciones Universitarias Privadas con Autorización Provisoria”.

A fs. 1185-1238 se adjunta copia del Informe Técnico de la solicitud de reconocimiento definitivo de la Universidad Austral, elaborado por el equipo técnico de esta Comisión, de fecha 7 de agosto de 2001.

A fs. 1239-1559 consta el Informe de la Comisión Asesora de Proyectos Institucionales.

A fs. 1561-1563, con fecha 23 de agosto de 2001, se decide correr vista al Rector por el término de veinte (20) días corridos, a fin de que haga uso del derecho previsto en el artículo 25 del Decreto N° 173/96 (modificado por Decreto N° 705/97). A fs. 1564 consta que autoridades de la Universidad Austral toman vista del expediente.

A fs. 1565-1570 consta la respuesta a la vista presentada por la Universidad Austral, con fecha 5 de septiembre de 2001.

## **2. CONSIDERACIONES DE LA CONEAU**

La documentación contemplada en los distintos niveles de análisis ha sido la siguiente:

- Solicitud de Reconocimiento Definitivo. Expediente N° 9139/97, 5 Cuerpos.
- Informe Anual 1999. Expediente N° 3079/00, 3 Cuerpos.
- Fiscalización Subsede Rosario. Complementario del IA 99. Expediente N° 7264/99, 2 Cuerpos.
- RM N° 2340, del 16/11/1998. Aprobación del Estatuto Académico reformado.
- Estatuto de la ACES y Resolución correspondiente. Estatuto reformado aprobado por Resolución I.G.J.N. N° 001094, del 07/10/1999.
- Resolución N° 386/99. Evaluación del Informe Anual 1997.
- Resolución N° 414/00. Evaluación del Informe Anual 1998.
- Resolución N° 712/00. Acreditación de la carrera de Medicina.
- Informe Final de Evaluación Externa.
- Acreditaciones de Posgrado:

- Resolución N° 231/99. Maestría en Derecho y Magistratura Judicial.
- Resolución N° 649/99. Maestría en Gestión de la Comunicación en las Organizaciones.
- Resolución N° 590/99. Doctorado de la Facultad de Ciencias Biomédicas.
- Resolución N° 065/01. Especialización en Derecho de la Regulación de Servicios Públicos.
- Resolución N° 264/99. Maestría en Derecho Administrativo.
- Resolución N° 389/00. Maestría en Derecho Empresario.
- Resolución N° 474/99. Maestría en Profesional en Dirección de Empresas (Tiempo Completo / bilingüe).
- Resolución N° 385/00. Maestría en Asesoramiento Jurídico de Empresas.
- Resolución N° 475/99. Maestría en Dirección de Empresas (Tiempo Parcial).
- Resolución N° 617/99. Doctorado en Ciencias de la Información.

**a) Organización, funcionamiento y responsabilidad moral, financiera y económica de la institución.**

La Asociación Civil de Estudios Superiores no constituye una entidad externa a la Universidad, cuyo fin consista sólo en la creación, puesta en marcha y posterior sostenimiento de la Universidad, sino que, a través de su Comisión Directiva, constituye un órgano de gobierno de la Universidad -el órgano máximo-, siendo por otra parte titular de la personería jurídica reconocida. Asimismo, en materia de infraestructura y recursos materiales, en general, la institución educativa cuenta con el respaldo adecuado por parte de la

entidad patrocinante. Actualmente la Universidad Austral ha cambiado su Estatuto, el cual ha sido aprobado por el Ministerio de Educación a través de la Res. 2340/98. No obstante, no figuran en el mismo las pautas de administración económica y financiera, ni el régimen de docencia y de investigación, tal como lo establece el artículo 34 de la Ley de Educación Superior. Asimismo, aún con la modificación estatutaria, persiste una fuerte intervención de la Comisión Directiva de la ACES en cuestiones netamente académicas.

El conjunto de órganos de la Universidad Austral asegura la gobernabilidad de la institución y la gestión, según se afirma en el Informe de Evaluación Externa, “prácticamente sin conflictos evidentes”. También se destaca el alto grado de consustanciación de los directivos con la “visión” y “misión” de la Universidad, que posibilita la coherencia de la acción de las distintas estructuras de gobierno, académicas y administrativas. Se advierte un alto grado de dinamismo en la gestión. Se advierte que se trata de una conducción de tipo vertical y altamente centralizada. En alguna medida, la participación de los cuerpos colegiados atenúa y equilibra este excesivo centralismo. En lo que respecta al gobierno y la gestión, el Informe de Evaluación Externa formula una serie de recomendaciones de interés que debieran ser consideradas por la institución. En lo que hace a aspectos más específicos de la gestión, se ha observado cierta falencia en la puesta en vigencia total de los reglamentos existentes y una falta de manuales operacionales y de gestión administrativa, debilidades que se agudizarán con el crecimiento en tamaño y complejidad de las actividades de la Universidad. Pese a estas debilidades, el funcionamiento de los órganos de gobierno de la Universidad Austral ha sido correcto, y no ha impedido el desarrollo académico ni entorpecido su marcha.

El manejo resultante de la Universidad es ordenado y flexible, lo cual se explica por la coordinación de las actividades derivada de lo expresado antes, la concentración de la gestión en un número limitado de unidades académicas, la política de autofinanciamiento de cada una de ellas y su modalidad organizativa.

**b) Consistencia del proyecto institucional y académico, así como su adecuación a los principios y normas de la Ley de Educación Superior.**

Actualmente la Universidad Austral está organizada en unidades académicas de tres clases: facultades, institutos y escuelas. En un primer nivel de importancia se encuentran el Instituto de Altos Estudios Empresariales, también denominado Escuela de Dirección y Negocios (donde se dicta la Maestría Profesional en Dirección de Empresas, a tiempo parcial y completo), y las Facultades de Ciencias Empresariales (donde se dictan las carreras de Licenciatura en Ciencias Empresariales, de Contador Público y la Maestría en Asesoramiento Jurídico de Empresas), de Ciencias de la Información (donde se dicta la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Información, la Maestría en Gestión de la Comunicación en las Organizaciones y el Doctorado en Ciencias de la Información), de Ingeniería (donde se dictan las carreras de Ingeniería Industrial e Ingeniería Informática), de Derecho (donde se dicta la carrera de Abogacía; las Especializaciones en Derecho Tributario, en Derecho Penal y en Regulación de Servicios Públicos; las Maestrías en Derecho Empresario, en Derecho Administrativo y en Derecho y Magistratura Judicial; y el Doctorado en Derecho) y de Ciencias Biomédicas (donde se dictan las carreras de Medicina y de Licenciatura en Enfermería, y el Doctorado en Ciencias Biomédicas). Esta última, junto con el Hospital Universitario, son coordinadas por el Centro Académico de

Salud. En un segundo nivel se encuentran la Escuela de Educación (donde se dicta la Licenciatura en Organización y Gestión Educativa), el Instituto de Ciencias para el Matrimonio y la Familia, los Programas de Filosofía (que forman virtualmente una unidad académica) y las Escuelas de Medicina y de Enfermería, relacionadas con la Facultad de Ciencias Biomédicas.

Para la Universidad en su conjunto, a marzo de 2000, el total de alumnos era de 2.485 (1.679 para el nivel de grado y 806 para el nivel de posgrado), en tanto se contaba con 431 docentes estables (112 de ellos de tiempo completo).

La Universidad Austral ha logrado definir con claridad su oferta académica de modo congruente con el perfil de la institución. Ha implementado la oferta de carreras prevista al momento de la solicitud de autorización provisoria y la ha ampliado de modo justificado. La mencionada ampliación siguió una política coherente con los fines y objetivos establecidos estatutariamente, orientada por un eje central que se mantuvo a lo largo de su desarrollo. La oferta académica fue acompañada de un proceso paralelo de reformas tanto académicas como institucionales, motorizadas por razones de tipo contextual e histórico.

En este sentido, ha sido posible observar procesos de adaptación paulatina o de cambio institucional intencionado hacia un nuevo conjunto de exigencias, tanto internas como externas. Los criterios para decidir la creación de nuevas carreras incluyen análisis de viabilidad académica y económica, justificación de la utilidad social que ella puede ofrecer y de su aporte innovador, constituyéndose en reaseguros de calidad para la implementación de las carreras previstas. Al respecto, resulta particular la modalidad adoptada en cuanto a la responsabilidad sobre el sustento económico del desarrollo y expansión edu-

cativa, la cual es compartida entre la unidad central y las académicas -esfuerzo complementario que resalta el fuerte compromiso de la comunidad académica para con el desarrollo institucional-.

Cada unidad académica debe propender al autosostenimiento, es decir, tener un presupuesto que permita financiar su desarrollo y crecimiento en el largo plazo. Como principio general, la búsqueda de fondos para financiar el crecimiento y desarrollo de la Universidad es una responsabilidad de todos los directivos, tanto del Rectorado como de las unidades académicas. Esta actividad es coordinada por la Dirección de Desarrollo, promoviendo y alentando iniciativas y proyectos de los Consejos Directivos para encarar nuevas gestiones. La mencionada Dirección está encargada de coordinar la búsqueda de fondos para financiar el crecimiento y desarrollo institucional, previéndose además la existencia de Oficinas de Desarrollo específicas en las unidades académicas. La Universidad en su Autodiagnóstico entiende que esta Dirección ha consolidado y profesionalizado la labor de búsqueda de fondos.

La Universidad ha emprendido desde el año 1998 un proceso gradual de departamentalización con el propósito de brindar la posibilidad de interconectar las tareas de docencia, investigación y extensión dentro de las unidades, quebrando la estructura de cátedras. Este proceso, aún no culminado, requiere ajustes en el diseño de modo de poder superar la debilidad que preocupa a la Universidad Austral respecto de la integración curricular, aspecto que por otra parte se verá beneficiado cuando la gran parte de sus unidades académicas y administrativas se trasladen al campus de Pilar y cuando en éste y en la sub-



sede Rosario se inicie el proceso de departamentalización, integrando las actividades de sus unidades académicas.

La organización interna es acompañada por una serie de desarrollos de apoyo clave: los sistemas de Gestión Académica y de Estadística Académica; la implementación de Intranet como único repositorio de información para que todos los miembros de la comunidad universitaria puedan tener acceso a la información vigente desde la red corporativa o desde Internet; la existencia de servicios para la supervisión, control y asistencia técnica de alrededor de 500 puestos conectados en red; el destacable desarrollo del equipamiento didáctico y de facilitación de las actividades administrativas; y el acervo y los sistemas de acceso a bibliografía actualizada. También resultan decisivas para el proyecto pedagógico asumido las actividades en materia de educación a distancia previstas para este año, con la puesta en marcha del Proyecto que está desarrollando actualmente el IAE, lo cual significará un importante desafío.

La Universidad Austral ha instituido un *modus operandi* para la selección, admisión, retención y graduación de sus estudiantes y para el seguimiento de sus graduados, a través de la indagación e implementación de las formas más apropiadas al contexto cultural y social en el que se procura desarrollar el perfil curricular deseado.

Asimismo ha registrado una significativa expansión del número de estudiantes (en el nivel de grado la matrícula ha crecido de 83 alumnos en 1991 a 1.679 en 2000, mientras que en el nivel de posgrado se ha incrementado de 261 alumnos en 1992 a 806 en 2000). Asimismo, inició sus actividades con una población predominantemente de posgrado, carácter que se modificó a partir de 1994. Actualmente, la de grado es holgadamente

superior. Ambos procesos fueron acompañados con una serie de decisiones académicas e institucionales. Por una parte, la Universidad Austral ha diseñado una serie de instrumentos de promoción y difusión para el reclutamiento de estudiantes y ha creado un sector en su organigrama responsabilizado de ello. Por otra, la organización académica incluye en su diseño la determinación anual de cupos de admisión inicial de cada carrera y el ingreso se realiza mediante una prueba de suficiencia -que acredite el nivel intelectual y cultural necesario para poder emprender estudios universitarios- a partir de la cual, por orden de mérito, se van cubriendo las vacantes establecidas. Esta premisa en el diseño favoreció la atención individualizada de los alumnos, el trabajo colectivo y la participación activa del alumno en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Las consultas llevadas a cabo demuestran que es alta la satisfacción de los estudiantes respecto al prestigio de su carrera (81%), al clima educativo en que se desarrolla la enseñanza (79%) y a la calidad de la relación personal entre profesores y alumnos (82%), así como el porcentaje de satisfacción por la atención en clase y fuera de clase por parte de los profesores, que varió de 78% en 1996 a 88% en 1999.

La retención global para el total de la Universidad Austral del 71% se juzga alta en contraste con la media del sistema, al igual que la duración real de las carreras que se extiende por un año más de lo previsto. Al respecto, la Universidad Austral ha implementado una serie de actividades: la realización de tests cognitivos a fin de conocer el perfil individual de cada estudiante y de cada curso; la implementación de un sistema de asesoramiento académico tutorial; la evaluación continua del rendimiento en los aprendizajes para prever y resolver oportunamente las dificultades que se detecten; la

realización de reuniones de evaluación con cada alumno en las que participan los profesores de las distintas materias que éste cursa; el análisis diagnóstico de indicadores clave relativos a retención, el mejoramiento de la información para su obtención y la implementación de actividades tendientes a su mejoramiento.

Entre otros mecanismos de apoyo a la actividad estudiantil, la Universidad Austral ha instituido una modalidad de representación para canalizar las demandas estudiantiles ante las autoridades de las unidades académicas y del Rectorado; ha instituido mecanismos de apoyo económico para los estudiantes (actualmente favorece a un 28% de los estudiantes de grado y también se extiende a alumnos de posgrado) y recientemente ha incorporado el servicio de salud; ha establecido una nutrida red de vínculos con empresas, industrias, áreas de servicios, etc. que le ha permitido llevar a la práctica un amplio sistema de pasantías; y ha comenzado a conformar asociaciones de ex-alumnos a quienes ofrece actividades especiales de perfeccionamiento. Cabe señalar que alrededor del 95% de los pasantes recibe ofertas laborales.

Desde el inicio de sus actividades, la Universidad ha tenido en total 2.067 graduados: 289 en el nivel de grado y 1.778 en el de posgrado.

El conjunto de actividades académicas e institucionales llevadas a cabo por la Universidad Austral ha redundado en una muy buena inserción laboral de los graduados de grado y de posgrado, aspecto sobre el cual la institución lleva adelante un seguimiento periódico.

**c) Nivel académico del cuerpo de profesores, su trayectoria en investigación científica y en docencia universitaria.**

La Universidad Austral posee un plantel docente consolidado que, por su dedicación efectiva, calificación y libertad académica, promueve procesos de revisión de los planes de estudio, de la articulación de éstos con la oferta académica de la institución y de otras instituciones universitarias, así como un desarrollo curricular que posibilita al estudiante y a los propios docentes abordar los campos del conocimiento con los que se ha comprometido como institución universitaria.

La expansión de la institución universitaria fue acompañada de un proceso de ampliación numérica y en calificaciones del plantel docente. Ambos procesos se vinculan con una serie de decisiones institucionales.

En primer lugar, a lo largo de este desarrollo, la Universidad Austral fue modificando las reglamentaciones relativas a docentes. En una primera etapa aspectos tales como los tipos de dedicación docente se establecían de forma diferente en cada una de las unidades académicas. En una segunda etapa se reglamentaron las actividades docentes homogeneizándose las categorías de los mismos y la denominación de las distintas dedicaciones, como así también los procedimientos de designación, permanencia y baja del personal, pautándose su aplicación a lo largo de un período máximo de 5 años.

En segundo lugar, la Universidad ha efectuado adecuados avances en el área de evaluación de desempeño de su planta docente, utilizando una serie razonable de indicadores objetivos, muchos de ellos cuantificables, situación que también ha sido formalizada en el Reglamento de Profesores.

En tercer lugar, la Universidad ha llevado a cabo un proceso de perfeccionamiento docente verificable en dos planos básicos: a) la capacitación académica de los profesores en cuanto a su estudio y habilidades para la investigación y b) el perfeccionamiento continuo en cuanto a sus capacidades pedagógicas y el trabajo interdisciplinario. Los programas de perfeccionamiento docente han posibilitado que actualmente se encuentren cursando estudios de posgrado el 12% de los docentes. No obstante los esfuerzos realizados, se requiere reforzar la capacitación de los profesores en algunos aspectos. Al respecto, en materia de tutoría, la Universidad se debe una reflexión más profunda en este campo, que tenga en cuenta principalmente lo que sucede en la práctica y considere adecuadamente la percepción que de ella tienen los estudiantes, dado que aparece como un recurso valioso para los dos primeros años de estudios, pero no así para los siguientes. También, la producción para la docencia resulta una materia a la que la Universidad debiera prestar particular importancia.

La relación docente-alumno se considera satisfactoria y se mantuvo en valores semejantes a lo largo del desarrollo de la institución (entre 1/9,41 y 1/10). La cantidad de docentes a tiempo completo casi se ha duplicado desde 1996.

Por último, la Universidad Austral ha conducido de forma eficiente y con resultados apropiados las relaciones académicas con otras instituciones académicas del exterior para la formación de su personal y egresados.

**d) Calidad y actualización de los planes de enseñanza e investigación.**

La Universidad Austral ha organizado la docencia garantizando un buen nivel de calidad académica.

Ha presentado a los procesos de acreditación de posgrados ocho carreras y cinco proyectos de carrera, todas las cuales han sido acreditadas excepto una que aún se encuentra en proceso de análisis. Asimismo, ha presentado la carrera de medicina a la primera convocatoria voluntaria de acreditación de estas carreras, obteniéndola por tres años. Este conjunto de resultados evaluativos resulta significativo tanto en su impacto -ya que se han acreditado 14 carreras de las 23 que conforman la totalidad de la oferta de la institución-, como en cuanto a los sectores disciplinarios que aborda la misma, en tanto fueron acreditados programas académicos de cinco de las siete unidades académicas y en tres de ellas se trata de doctorados, con el consecuente significado de calidad académica que ello supone.

Cabe señalar, asimismo, que la falta de informes evaluativos de pares en dos de las siete unidades se debe a que su oferta no incluye carreras de posgrado y a que aún no se han definido estándares para la acreditación de las carreras de grado. No obstante, durante la evaluación institucional externa fueron evaluados estos sectores por expertos con este perfil disciplinario, obteniéndose resultados favorables.

Asimismo, resulta destacable el proceder de la institución respecto del cumplimiento de las pautas vigentes para la implementación de las modificaciones en los planes de estudio resultantes de procesos de revisión de la calidad de los mismos, al igual que las modificaciones registradas en la oferta de carreras.

De este modo, desde los enfoques evaluativos de cumplimiento formal de requisitos y de aseguramiento de calidad, se constata un desarrollo que ha permitido lograr un buen nivel de calidad académica, en especial en lo referente a los aspectos específicos contenidos en la creación de carreras, la modificación de planes de estudios y los recursos previstos para alcanzar sus objetivos de organización académica.

En cuanto a la función investigación, la institución se ha propuesto un desarrollo y crecimiento institucional integrado al medio científico y tecnológico y ha comenzado actividades tendientes al logro de investigaciones originales y desarrollos tecnológicos apropiados para diversos sectores vinculados con los campos disciplinarios que aborda, en un marco de libertad para su realización. Para su logro, ha transitado diferentes instancias de integración al medio científico y tecnológico. Durante los primeros años no se contaba con políticas centralizadas de impulso a la investigación, sino que se abordaba como una actividad que cada unidad académica impulsaba de acuerdo con sus posibilidades y necesidades y, más precisamente, se emprendía de acuerdo con las posibilidades individuales de los docentes investigadores involucrados en la puesta en marcha de la institución. Esta modalidad adoptada durante los primeros años de funcionamiento dio lugar a esquemas organizacionales que permitieron incorporar la diversidad de disciplinas, perspectivas y tareas, en principio, muy apropiadas para un período de puesta en marcha.

No obstante, esta modalidad conduce a una creciente autonomía de las unidades componentes, con mayores dificultades para asegurar la integración entre ellas. Cuando la complejidad es relativamente baja no desencadena tensiones mayores sobre las capacidades de gobierno y de gestión, pero con el crecimiento y expansión institucional pueden

comenzar a evidenciarse ciertas fracturas, las cuales fueron reseñadas en diversas evaluaciones y advertidas por la propia institución. El intento de superar estas dificultades llevó a la emergencia de nuevos ámbitos para la coordinación y la participación. En este marco, se ha puesto en funcionamiento la Dirección de Investigación, que centraliza la planificación de esta actividad y tiene por función definir los criterios a seguir para lograr una progresiva calidad en esta materia.

Entre las líneas fundamentales de su desarrollo a futuro, la Universidad Austral prevé incorporar “investigadores puros” a los equipos ya existentes; contribuir a la conformación de equipos de investigación integrados por profesores de diferentes unidades académicas; plantear líneas prioritarias de investigación y un plan de formación de investigadores; impulsar el desarrollo de proyectos y de convenios con instituciones y empresas; procurar compromisos de financiación y publicaciones de lo producido; tender a que en todas las unidades académicas exista un número importante de profesores con dedicación exclusiva; evaluar la actividad investigadora como requisito para la carrera académica; e incorporar los aspectos metodológicos de investigación en la enseñanza.

Desde diversas unidades de la Universidad Austral, se ha avanzado en tareas de investigación, obteniéndose resultados considerados calificados. No obstante, resulta relevante que la Universidad Austral tome en cuenta las recomendaciones derivadas de las evaluaciones (tanto de carreras como institucionales), en las que se señala la conveniencia de reforzar el diseño de políticas centralizadas de impulso a la investigación que amortigüen el aislamiento en cada unidad académica en estos desarrollos, así como el hecho de establecer un porcentaje del presupuesto de la Universidad orientado a la investigación que



permita consolidar los equipos mencionados anteriormente y, al mismo tiempo, tienda a resolver las diferencias entre las Unidades Académicas, cuyas posibilidades de investigación están excesivamente asociadas a su capacidad de generación de recursos.

En cuanto a la función extensión -a la que la Universidad Austral define como la relación con la sociedad en todas sus manifestaciones-, se han llevado a cabo actividades de distinto tipo: de actualización, formación permanente, capacitación científica, profesional, técnica y artística; de asesoramiento o el impulso de proyectos de investigación que le sean requeridos; de solidaridad con los más necesitados, procurando que todas las unidades académicas desarrollen programas de ayuda social y que cuenten con la participación de alumnos, de profesores y, si es posible, de los restantes integrantes de la comunidad universitaria.

La modalidad asumida para su implementación ubica a estas actividades, básicamente, en cada unidad académica, excepto aquellas que, por su contenido específico y su proyección futura, dependen del Rectorado.

Como prioridad para el período 2000-2005, se postula el impulso de la participación activa de profesores y alumnos en actividades de extensión cultural y profesional (en particular cursos, programas y servicios a terceros) y en las de proyección solidaria, favoreciendo las de carácter interuniversitario. Se prevé asimismo la evaluación sistemática de su impacto.

Las diversas evaluaciones contienen señalamientos respecto de que las actividades de extensión han tenido un impacto significativo en los campos específicos que se

abordaron. No obstante, las mismas también señalan observaciones en cuanto a la necesidad de reglamentar las funciones del Director de Extensión de acuerdo con lo establecido en el Estatuto, y definir una política de extensión y transferencia que oriente las actividades de las unidades académicas.

**e) Medios económicos, equipamiento e infraestructura disponibles para el cumplimiento de sus funciones de docencia, investigación y extensión.**

La Universidad Austral posee solvencia económica, equipamiento, edificios y demás recursos materiales adecuados a su desarrollo.

Actualmente la Universidad cuenta con su sede central ubicada en Av. Juan de Garay 125 de la ciudad de Buenos Aires, un amplio inmueble de 17.600 m<sup>2</sup> y seis pisos, donde están instaladas la mayor parte de las oficinas administrativas y de las unidades académicas. Asimismo cuenta con una subsede en Paraguay 1970 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, donde funciona la Facultad de Ciencias Empresariales. En abril de 1998 se inauguró oficialmente el campus ubicado en la localidad de Pilar, provincia de Buenos Aires, de 96 has. de superficie y que, una vez culminadas las obras, se transformará en la sede central de la Universidad. Esta edificación se destaca tanto por su amplitud como por su equipamiento (en el Hospital Universitario se está trabajando en un desarrollo informático de gran envergadura, que incluye la historia clínica informatizada y servicios de apoyo a la actividad asistencial y de investigación).

Las unidades académicas cuentan con laboratorios específicos bien equipados, dedicados a las tareas de enseñanza e investigación. En cuanto al equipamiento

informático, es significativa la cantidad de puestos conectados en red de las distintas sedes y edificios (la sede Garay, por ejemplo, cuenta con 200 puestos en funcionamiento).

Hasta la construcción de la sede definitiva en la localidad de Pilar, se prevé mantener bibliotecas descentralizadas en cada sede con la coordinación de la Biblioteca ubicada en Garay, que funciona hasta el momento como la Biblioteca Central de la Universidad. Una vez establecida la sede central en Pilar, y para optimizar el uso de los recursos y favorecer la integración interdisciplinar, se prevé desarrollar una Biblioteca Central en este campus (al cual ya se ha trasladado buena parte del material), y conservar otra Biblioteca anexa en la subsede de Rosario.

La Asociación Civil de Estudios Superiores demuestra haber procurado recursos suficientes que dan cuenta de una evolución económica y patrimonial exitosa: presenta un suficiente nivel de cumplimiento de obligaciones económico financieras; registra un nivel proyectado adecuado de disponibilidad de infraestructura y cumple con criterios aceptables de performance ante proyecciones de escenarios pesimistas.

Dicha Asociación posee un patrimonio neto de \$ 182.657.921 al 31/12/00. Sus pasivos totales alcanzan en ese ejercicio a sólo el 9% del patrimonio neto. Es de destacar que los pasivos de la Asociación han disminuido significativamente entre el ejercicio 1998 y el 2000 (eran casi equivalentes al patrimonio al fin del ejercicio 1998). Aún bajo las condiciones del escenario más pesimista, la proyección de los pasivos totales no llega a superar el 50% del patrimonio neto hasta pasado el ejercicio 2010. Los gastos históricos han sido crecientes, incluso por encima de la evolución de los ingresos, pero más que compensados por las donaciones extraordinarias recibidas. Por su parte, la inversión en activos ha sido

sumamente expansiva, pasando de un valor bruto de \$ 24 millones en 1998 a \$ 203 millones en el ejercicio 2000, gracias al aporte externo mencionado.

Por otra parte, la Universidad ha tenido un crecimiento sostenido de la infraestructura edilicia, del equipamiento y del fondo bibliográfico. Esta tendencia seguida en los años de funcionamiento permite esperar, con un alto grado de probabilidad, que la institución pueda obtener los recursos suficientes para afrontar los gastos crecientes que producirá su plan de expansión futura y los desarrollos aún pendientes, como el mejoramiento de la dotación de laboratorios de computación o tecnológicos y la conclusión del proceso de centralización de las bibliotecas, entre otros aspectos.

Debe destacarse la previsión de una instancia institucional específica (Dirección de Desarrollo) que permite planificar y ejecutar acciones con el fin de obtener fondos para financiar otras actividades tales como la investigación y el otorgamiento de becas, así como la gestión de vinculaciones institucionales que han permitido a la Universidad obtener importantes recursos por medio de donaciones, como es el caso de la cesión del predio del Campus de Pilar y la construcción en él de las instalaciones del IAE, la Facultad de Ciencias Biomédicas y el Hospital Universitario.

**f) Vinculación internacional, y acuerdos y convenios con otros centros universitarios del país y del mundo.**

La Universidad Austral ha establecido una red de vínculos nacionales e internacionales con otras instituciones universitarias, empresas, gobiernos y otros tipos de organismos, mediante convenios y acuerdos.

La nutrida red de vínculos desarrollados por la institución constituye un aspecto institucional importante, tanto por su cantidad como por su calidad. Se percibe un marcado interés de la Universidad por establecer y fortalecer los vínculos con centros educativos relevantes. Asimismo, se observa una distribución armónica entre las unidades académicas.

Se observan estrategias de diversa naturaleza, tales como integrar la Universidad con el entorno social en que se desenvuelve, lograr intercambios de profesores y alumnos (cuando se trata de instituciones académicas) y contar con ámbitos para las prácticas profesionales de los estudiantes priorizando el carácter académico de su actividad.

En este sentido, las relaciones de la Universidad con otras instituciones similares especializadas o del exterior, a través de convenios generales o específicos de larga duración o mediante acuerdos para la realización de actividades conjuntas o los destinados a regular el intercambio de alumnos y profesores, han sido conducidas en forma eficiente y con destacables resultados en cuanto a la formación de su personal y/o egresados de las carreras de grado. Asimismo, debe señalarse, muy particularmente, el apoyo que la Universidad recibe del sector privado empresarial y la vinculación que se realiza con éste a través de los mecanismos de pasantías e inserción laboral ofrecidos a sus educandos.

En conclusión, analizadas la solicitud, las actuaciones del Ministerio de Educación, los informes del Equipo Técnico y de la Comisión Asesora que convocó la CONEAU, y la respuesta a la vista que elaboró la Universidad Austral, esta Comisión arriba a la conclusión de que la Institución ha llevado a cabo el proyecto institucional explícita o implícitamente comprometido al momento de la autorización provisoria y, en consecuencia, se estima que podrá ejercer adecuada y responsablemente las atribuciones otorgadas por la Ley

de Educación Superior a las instituciones universitarias privadas con reconocimiento definitivo en los distintos aspectos de su gestión académica, administrativa y económico financiera.

Por ello,

LA COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y  
ACREDITACION UNIVERSITARIA

RESUELVE:

Artículo 1º.- Recomendar al Ministerio de Educación el reconocimiento definitivo de la Universidad Austral, como institución universitaria privada, con los alcances del artículo 65 de la Ley de Educación Superior, N° 24.521 y su reglamentación.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCION N° 372 – CONEAU - 01